

Declaran ilegal exigir planos firmados por propietario para visado de planos en Barranco

Lima, jueves 23 de febrero de 2023

Alerta Competencia, Barreras Burocráticas y Antidumping

DECLARAN ILEGAL EXIGIR PLANOS FIRMADOS POR EL PROPIETARIO PARA EL VISADO DE PLANOS EN BARRANCO

Ayer se publicó en el diario El Peruano un extracto de la Resolución 017-2023/SEL-INDECOPI, mediante la cual la Sala Especializada de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi (Sala) declaró barrera burocrática ilegal **con efectos generales**, la exigencia de presentar planos de ubicación y perimétricos firmados por el propietario del predio para obtener el visado de planos, materializada en el procedimiento 70 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Barranco (Municipalidad), aprobado por Ordenanza 391-MDB.

La razón es que, la Municipalidad vulnera el artículo 45 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, debido a que la exigencia del referido requisito no resulta indispensable para visar los planos que solicitan los administrados pues el objeto del procedimiento consiste en verificar la coincidencia entre el plano presentado y la realidad física del predio.

Como consecuencia de esta declaración, la Municipalidad se encuentra prohibida de imponer la exigencia antes mencionada a cualquier administrado, de lo contrario, la referida entidad y los funcionarios responsables podrían ser sancionados por el Indecopi con una multa de hasta 20 UIT.

El extracto de la Resolución 017-2023/SEL-INDECOPI puede ser visualizado en el siguiente enlace:
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/declaran-barrera-burocratica-ilegal-lo-dispuesto-en-los-nume-resolucion-no-0017-2023sel-indecopi-2153594-2>

Asimismo, puede acceder al texto integral de la Resolución 017-2023/SEL-INDECOPI aquí:
<https://servicio.indecopi.gob.pe/buscadorResoluciones/getDoc?docID=workspace://SpacesStore/00755933-4080-4376-a5cd-52da51f9f505>

Para más información sobre lo comentado, puede contactarse directamente con Pierino Stucchi (pstucchi@munizlaw.com) o José Quintana (jquintana@munizlaw.com).

La presente alerta señala no debe ser considerada como una opinión legal ante una consulta específica.